



AUDITORÍA INTERNA

19 de diciembre de 2025
CARTA-MAG-DM-AI-0257-2025
Página 1 de 3

Ingeniero

Humberto José Jiménez Villanueva, coordinador
Comité Sectorial Local de Poás (COSEL de Poás)
hjimenez@mag.go.cr

Asunto: Remisión del Informe N.º **AD-006-2025** “Servicio Preventivo de Advertencia sobre el uso del Libro de Actas N.º 1 del COSEL-Poás”

Estimado señor:

En atención al oficio **CARTA-MAG-DNEA-RDCOC-AEA-POAS-0044-2025**, firmado el 11 de noviembre de 2025 y recibido en esta Auditoría Interna en misma fecha, mediante el cual se solicita la legalización, por medio de razón de cierre, del *Libro de Actas N.º 1* del “Comité Sectorial Local de Poás de la Región de Desarrollo Central Occidental”, se informa que esta Auditoría efectuó las verificaciones técnicas pertinentes, conforme al marco normativo aplicable.

Ahora bien, de conformidad con las competencias conferidas a esta Auditoría Interna por los artículos 22 incisos d) y e) de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, y en atención a las funciones de asesoría y advertencia establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se remite para su conocimiento y valoración el **Informe AD-006-2025**, correspondiente a un **Servicio Preventivo de Advertencia** relacionado con el uso del **Libro de Actas N.º 1 del Comité Sectorial Local de Poás (COSEL-Poás)**.

El citado informe tiene como objetivo advertir a la Administración sobre **debilidades de carácter formal y sustantivo** identificadas en la documentación de las sesiones del órgano colegiado, las cuales inciden en la **validez documental, el valor probatorio de las actas y el principio de legalidad**, sin que este servicio



AUDITORÍA INTERNA

19 de diciembre de 2025

CARTA-MAG-DM-AI-0257-2025

Página 2 de 3

preventivo implique pronunciamiento alguno sobre el fondo de los acuerdos adoptados ni la asunción de funciones de administración activa.

Entre los aspectos advertidos se señalan, de manera general, **omisiones documentales relevantes**, inconsistencias en la formalización de las actas, la **ausencia de registros para determinados periodos**, así como **situaciones vinculadas con la integración del órgano colegiado**, las cuales podrían generar riesgos jurídicos, administrativos y archivísticos para la institución.

Se reitera que este servicio preventivo se emite en estricto apego a los principios de **independencia, objetividad y no coadministración**, propios de la función de auditoría interna, y tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

Para cualquier aclaración adicional relacionada con el contenido del informe, esta Auditoría Interna se mantiene a disposición.

Atentamente,

Licda. Brenda Pineda Rodríguez
Auditora Interna



**Firmado
digitalmente**

Valide las firmas digitales

BSL/BPR

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Informe N.º **AD-006-2025** "Advertencia sobre el uso del Libro de Actas N.º 1 del Comité Sectorial Local de Poás de la Región de Desarrollo Central Occidental"

www.mag.go.cr / Tel: (506) 2105-6100 Ext 1206 / auditoria@mag.go.cr

Sabana Sur, de la entrada principal del Estadio Nacional, 300 metros Sur



AUDITORÍA INTERNA

19 de diciembre de 2025

CARTA-MAG-DM-AI-0257-2025

Página 3 de 3

2. Decreto Ejecutivo N.º **32488-MAG** “De los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios (CSRA) y de los Comités Sectoriales Locales (COSEL), de su constitución y funciones”
3. “Norma Técnica Nacional **NTN-006**, Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel”.
4. Ley N.º 10053 Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública.
5. Dictamen PGR-C-207-2022 de fecha 28 de setiembre 2022.
6. Ley N.º 10379 Sesiones virtuales a los órganos colegiados.
7. DIRECTRIZ MINISTERIAL-MAG-DM-001-2025 *“Obligación de transcripción literal de las actas de sesiones de todos los órganos colegiados adscritos o vinculados al Ministerio de Agricultura y Ganadería.”*

C. Ing. Fernando Vargas Pérez, viceministro técnico. viceministrotecnico@mag.go.cr

Ing. Karla Mena Soto, Directora Extensión Agropecuaria, kmena@mag.go.cr

Sra. Flor Yulieth Ángulo Paniagua, Secretaria de la AEA de Poás, fangulo@mag.go.cr

Expediente MAG-AI-AD-EXP-2025006

Archivo